

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 1 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria.

### Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz  
D. José Luis Navarro Coronado  
Dña. M<sup>a</sup> Esperanza Fernández de Mesa  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
Dña. Miriam Gutiérrez Parra  
Dña. Ana Verónica González Pindado  
D. Rubén Martínez Martín  
D. Marcos López Álvarez

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las doce horas y treinta minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### 1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba por unanimidad la urgencia de la sesión.

### 2º.- Moción de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local relativa a la aprobación del Plan de Actuación Integrado "Torrejón Horizonte 150.000" y participación en la convocatoria EDIL (FEDER).

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 427

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 2 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

“Con fecha 7 de octubre de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAC/1072/2024, por la que se aprueban las bases reguladoras y con fecha 23 de diciembre de 2024 la convocatoria, para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Este Alcalde, como representante de la Entidad Local, considera conveniente participar en dicha convocatoria con un Plan de Actuación Integrado denominado “Torrejón Horizonte 150.000”, en adelante PAI T150, que acompaña a la siguiente moción como documento adjunto.

El PAI T150 es un documento estratégico diseñado para dar respuesta a los desafíos y retos identificados en la Agenda Urbana de Torrejón de Ardoz aprobada el 26 de septiembre de 2022, y el cual delimita el Área Urbana Desfavorecida (AUDF) de intervención funcional y los cuatro grandes proyectos transformadores de la ciudad a llevar a cabo:

- PT1 Proyecto Transformador Bosque Urbano Soto Espinillo
- PT2 Proyecto Transformador Gran Eco Pabellón Polivalente
- PT3 Proyecto Transformador Street For Kids
- PT4 Proyecto Transformador e-Torrejón

El desarrollo de estos proyectos dentro del AUDF seleccionada se realizarán a su vez en base a cuatro Objetivos Estratégicos

- OE1 Renaturalización del Tejido Urbano.
- OE2 Crear nuevos espacios públicos dotacionales
- OE3 Mejorar la Conexión ciudadana
- OE4 Posicionamiento en la nueva economía del dato

Las actuaciones seleccionadas se cofinanciarán con recursos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Cofinanciación 60%

- Presupuesto aportado FEDER: 7.999.859,39€
- Presupuesto aportado Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: 11.999.789,10€
- Presupuesto total PAI T150: 19.999.648,49€

La fecha límite de presentación de la solicitud que hará de forma electrónica, a través del procedimiento habilitado y con los requisitos específicos que establece el órgano convocante por conducto de la Base Nacional de Subvenciones, hasta las 15:00 horas del día 28 de febrero de 2025.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 3 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por lo tanto, el objeto de la presente moción es presentar a la Junta de Gobierno Local para su aprobación:

- El Plan de Actuación Integrado denominado "Torrejón Horizonte 150.000" así como de los documentos y declaraciones necesarios según los requisitos establecidos bajo la Orden del Ministerio de Hacienda HAC/1072/2024, por la que se aprueban las bases reguladoras y con fecha 23 de diciembre de 2024 la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027 con un presupuesto de gasto de 19.999.648,49 euros.
- Solicitar ante el Ministerio de Hacienda una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 7.999.859,39 euros para la totalidad de las actuaciones previstas.
- El compromiso de habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria, resultando una cantidad estimada a cofinanciar por parte de este Ayuntamiento de 11.999.789,10 euros cantidad no financiada por el Ministerio de Hacienda, del total de 19.999.648,49 euros.
- Facultar al Alcalde y a la Jefa de Dptos. Empleo y Turismo para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo lo acordado.

Moción que someto a consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz a 25 de febrero de 2025. Fdo. Alejandro Navarro Prieto, Alcalde Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

### CERTIFICADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO, SOLICITUD DE AYUDA Y COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN

D.ª Elisa Rodelgo Gomez, como Secretaria Accidental de la Entidad Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

#### CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, con fecha 25 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 429

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 4 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado "Torrejón Horizonte 150.000", con un presupuesto de gasto de 19.999.648,49 euros.
- Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 7.999.859,39 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.
- Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria

Lo que certifico a los efectos oportunos, con el visto bueno del Alcalde, en Torrejón de Ardoz, a 25 de febrero de 2025

La Secretaria Accidental

Vº Bº

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto  
Alcalde

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA.**

D/Dª Alejandro Navarro Prieto, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con capacidad suficiente para actuar en nombre y representación de esta Entidad Local, mediante la presente,

**DECLARO RESPONSABLEMENTE**

- i. Que la citada Entidad Local se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, que está al corriente del cumplimiento de obligaciones por el reintegro de subvenciones, y que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiaria.
- ii. Que no se ha solicitado o recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para las mismas actuaciones, procedentes de cualquier Administración, entes públicos o privados, nacionales o internacionales, o en su caso, que las solicitadas en

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 430

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 5 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

la presente convocatoria, junto con las solicitadas y/o recibidas de otros agentes financiadores no superan el coste de las actividades subvencionables.

iii. Que la entidad dispondrá en el momento de la ejecución del Plan, en caso de ser beneficiada, de la capacidad administrativa suficiente para ejercer las funciones que le correspondan a la entidad, en relación a las obligaciones recogidas en el artículo 20 de la orden de bases.

iv. Que la entidad se compromete a tramitar ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requeridos para la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de febrero de 2025.”

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 6 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20 ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

# PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO T150

Torrejón de Ardoz  
Horizonte 150.000





DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 8 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



## 1. PLANIFICACIÓN INTEGRADA Y CAPACIDAD TRANSFORMADORA

### 1.1 Presentación del documento: visión intersectorial y objetivos estratégicos del PAI T150

#### PRESENTACION DE LA PROPUESTA

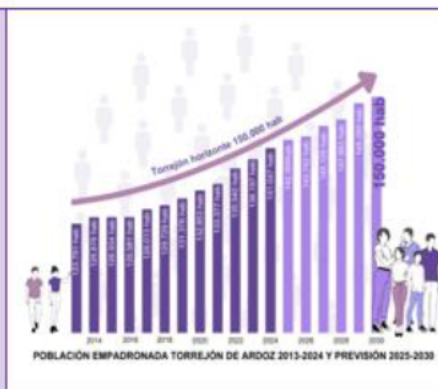
El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz presenta su Plan de Actuación Integrado **"TORREJON HORIZONTE 150.000"** (en adelante, **PAI T150**).

El PAI T150 es un documento estratégico diseñado para dar una respuesta integral, coherente y coordinada a los desafíos y retos identificados en la **Agenda Urbana de Torrejón de Ardoz aprobada el 26 de septiembre de 2022**.

El ámbito de actuación incluye y prioriza las inversiones en el Área **Urbana Desfavorecida (AUDF)** que abarca desde el Noroeste al Sureste del área urbana **generando una trama urbana transversal de intervención funcional**



Ante estos retos, el **PAI 150** configura una **respuesta transformadora**, estructurada, complementaria y ambiciosa que busca consolidar un **modelo de ciudad en crecimiento constante** resiliente e inclusivo que dé respuesta al desequilibrio que ha supuesto el incremento en más de 13.000 nuevos vecinos en los últimos 10 años y que siente las bases de una ciudad con capacidad de respuesta al reto de alcanzar los **150.000 habitantes** a la finalización del periodo de inversiones que contempla este Plan.



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 9 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



## 1.2 Respuesta integrada del PAI a los desafíos y retos de la agenda urbana (dimensión económica, social, cultural, física y medioambiental).

### CRITERIO 1.1

1.1 El PAI diseña una respuesta integrada a los desafíos identificados en la EDIL, considerando la dimensión económica, social, cultural, física y medioambiental.

Los desafíos y retos identificados en la Agenda Urbana de Torrejón de Ardoz (AU) se estructuraron entorno a seis ejes de intervención que han fundamentado la generación de respuestas integradas en el marco del **PAI T150 apostando por la concentración en intervenciones de impacto** con los cuatro proyectos transformadores (PT01-PT02-PT03-PT04) concebidos como respuesta integrada.

EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	EJE 6
MODELO DE CIUDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y POBLACIÓN	CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	ECONOMÍA URBANA: EMPLEO, INNOVACIÓN Y TURISMO SOSTENIBLE	TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	COHESIÓN SOCIAL, IGUALDAD Y VIVIENDA	GOBERNANZA, PLANEAMIENTO E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN

Desde un **enfoque integral e intersectorial** el PAI articula iniciativas en los ámbitos social, medioambiental, tecnológico y dotacional, a través de cuatro **Objetivos Estratégicos (OE)** concentrados en otros **cuatro grandes Proyectos transformadores que se complementan para la Transformación de la ciudad, en adelante, (PT01-PT02-PT03-PT04)**

OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE)	PROYECTO TRANSFORMADOR (PT)
OE1 RENATURALIZACIÓN DEL TEJIDO URBANO	PT01 BOSQUE URBANO SOTO ESPINILLO
OE2 CREAR NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS DOTACIONALES	PT02 GRAN ECO PABELLÓN POLIVALENTE
OE3 MEJORAR LA CONEXIÓN CIUDADANA	PT03 STREET FOR KIDS
OE4 POSICIONAMIENTO EN LA NUEVA ECONOMÍA DEL DATO	PT04 e-TORREJÓN



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 10 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>

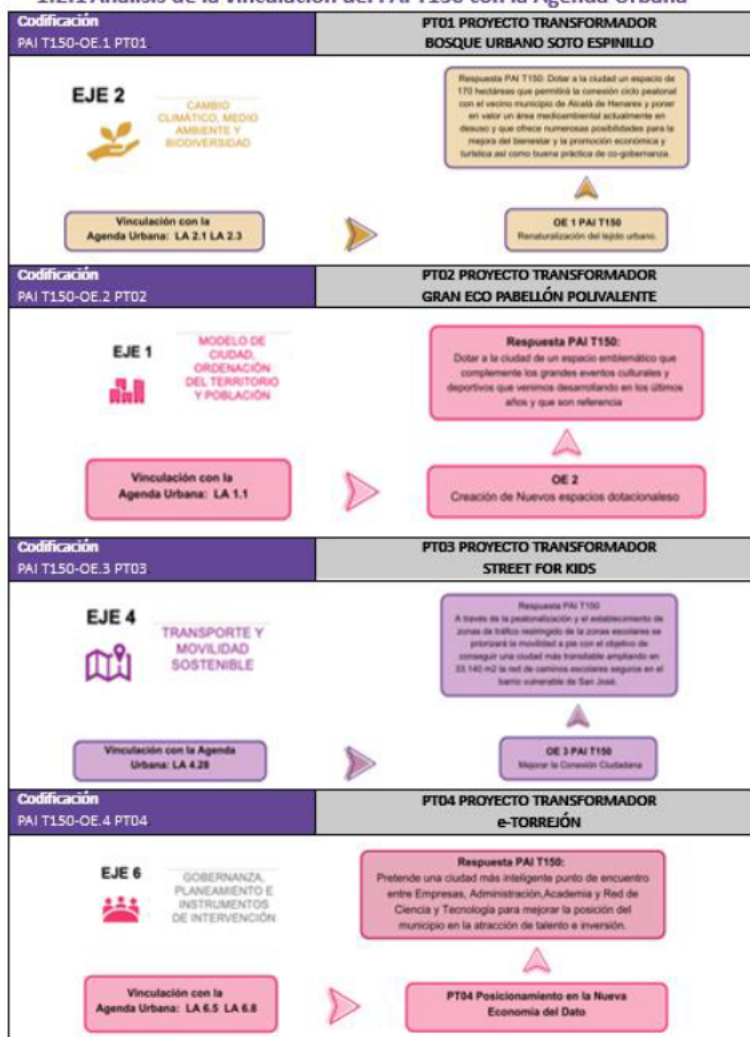


Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



### 1.2.1 Análisis de la vinculación del PAI T150 con la Agenda Urbana





DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 12 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



### 1.3. Integración intersectorial de los proyectos para conseguir un objetivo común

#### CRITERIO 1.2

1.2 El PAI fundamenta la integración intersectorial de los Proyectos, generando complementariedades entre ellos, de cara a la consecución de un objetivo común.

El Plan **PAI T150**, tiene un enfoque de transformación integral de la ciudad actuando sobre los barrios que presentan indicadores de mayor vulnerabilidad dentro del término municipal. Aunque cada proyecto está diseñado teniendo en cuenta las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que caracterizan cada barrio, operarán de forma totalmente conectada en el marco del Plan.

#### 1.3.1 INTEGRALIDAD DE LA GOBERNANZA: Cooperación vertical

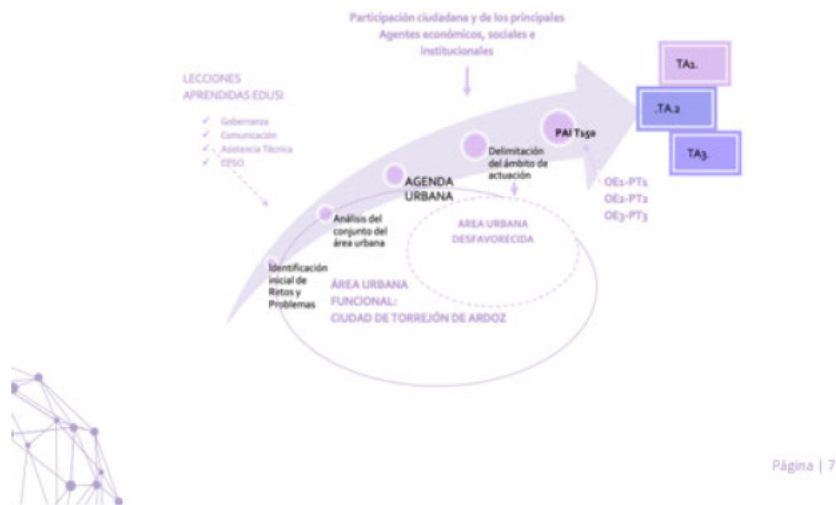
##### 1.3.1.1 Coordinación entre todos los niveles de gobernanza

Se nombrará **personal con experiencia** en la interlocución con la autoridad de gestión en los distintos aspectos relacionados con los requisitos y condiciones de Gestión (*Lecciones aprendidas EDUSI*) tales como:

- **Cumplimiento de Manual de Procedimiento.**
- **Presentación y selección de operaciones.**
- **Seguimiento y control de la implementación:** a través de su Unidad de Gestión (Concejalía de hacienda). Asimismo, este ejercicio será apoyado y facilitado.
- **Justificación de gasto conforme a los criterios de elegibilidad vigentes.**
- **Controles de verificación:** implementación de controles de verificación y auditoría internos por los demás órganos competentes de ámbito local como la Intervención y la Comisión Antifraude.
- **Información y comunicación.**
- **Asistencia Técnica.**

##### 1.3.1.2 Participación de agentes locales.

El proceso de participación para la elaboración del PAI se ha construido sobre una base sólida que arranca con el trabajo previo realizado en la Agenda Urbana de nuestra entidad desde 2022.



Página | 7



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**Agentes locales implicados:**

Nombre	Cargo	Entidad
Gemma Márquez Rojas	Presidenta	AAVV DE VECINOS LAS CABILLAS
Ángel Núñez Fraile (Angelines)	Presidenta	AAVV LAS FRONTERAS
Manuel Martínez Gracia	Presidenta	AAVV DEL BARRIO SAN JOSÉ
Antonia Díaz	Presidenta	AAVV BARRIO DEL ROSARIO
Juan Manuel Pérez	Presidenta	AAVV LA CAÑADA
Juan Manuel García	Presidente	AAVV BARRIO VERDE
Ángel Marín	Presidente	AAVV BARRIO INTA
Jorge Hernández	Presidente	AAVV LAS NEVES SAN BENTO
MP José Martín	Presidente	AAVV BARRIO DEL CASTILLO
Antonio López	Presidente	AAVV VERDELLAS
Alicia Buenda Moreno	Presidenta	AAVV TORREPISTA SIGLO XXI
MP Antonia Santos Martín	Presidenta	Junta de Mayores de Torrejón
Jesús Rodríguez Dotor	Presidente	Centas Interparroquial
Jesús Laroda Muñoz	S.G. UGT Comarca Este	U.G.T.
Vanessa Calvo del Saz	Presidenta	Asociación Comerciantes Zona Centro
Rubén Campos	Presidente	Unicars

Fotos: Procesos de Participación en Fases previas Agenda Urbana Agentes locales



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 14 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



**1.3.1.3 Coordinación con Empresas contratistas y gobernanza del dato (PT04)**

Es clave generar sinergias y espacios de coordinación con el conjunto de empresas de obras y servicios que ejecutarán las operaciones concretas y aportarán mucho valor al ecosistema de gobernanza aportando datos de seguimiento para el análisis.

**1.3.2 INTEGRALIDAD DE LA GOBERNANZA:**

**1.3.2.1 COOPERACIÓN HORIZONTAL: COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS MUNICIPALES**

El presente Plan se ha redactado bajo las lecciones aprendidas de Convocatoria EDUSI en la **cooperación de las diferentes áreas municipales será el equipo directivo que garantice la consecución de los objetivos del PAI T150.**



El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mantiene un sistema de gobernanza intersectorial formado por un **equipo técnico con amplio conocimiento** en normativa procedente en gestión de fondos FEDER.

ÁREA	NOMBRE	CARGO
Urbanismo	Victor Miranda	Consejal de Urbanismo
Obras	David Jiménez	Coordinador Conservación de la Ciudad y Edificios Públicos
Educación e infancia	Celia María Picazo Navas	Consejala de Sanidad, Consumo, Educación e Infancia
Bienestar, inmigración y administración	Rubén Martínez Martín	Consejal de Bienestar, Inmigración y Administración
Bienestar	MP Isabel Peñalba	Directora-Gerente departamento de Bienestar
Medio Ambiente	Sonia Sánchez Gómez	Jefa del área de Medio Ambiente
Emprego y Promoción Económica	Ana Rodríguez	Jefa de departamento de empleo y turismo

**1.3.2.2 COOPERACIÓN HORIZONTAL: COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES PT01**

Derivado de los acuerdos adoptados en la reunión del 2 de octubre de 2023 se establecieron los protocolos de cooperación en materia urbanística y medioambiental entre ambos municipios estableciendo dos niveles de toma de decisiones, un nivel político formado por los 4 tenientes de alcalde de cada ciudad y sus homólogos de carácter técnico con el fin de garantizar la armonización y supervisión del desarrollo de los trabajos.



Reunión entre Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares para la creación de una gran zona verde en la Sica. Foto: El Español.



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental (Elisa Rodríguez Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:32:32 del día 25 de Febrero de 2025. Alejandro Navarro Prieto, Secretario del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a las 14:20:59 del día 25 de Febrero de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



**1.3.1 EQUILIBRIO ENTRE INVERSIONES**

El principio de integridad garantiza un equilibrio entre los diferentes tipos de acción, así como su concentración en **mayoritariamente en el AUDF, (Área Urbana Desfavorecida)** que implican inversiones tanto en infraestructuras y componentes urbanos.

**EQUILIBRIO TIPOS DE ACCIÓN**

Tipo de Acción	PRESUPUESTO	%
Tipo de Acción 1. Digital y dinamización económica.	1.281.870,93 €	6,41
Tipo de Acción 2. Energía y medio ambiente.	6.092.147,10 €	30,46
Tipo de Acción 3. Inclusión social.	9.200.269,64 €	46,00
Tipo de Acción 4. Patrimonio urbano, turismo y cultura.	3.425.360,82 €	17,13
<b>TOTAL PRESUPUESTO PAI T150</b>	<b>19.999.648,49 €</b>	<b>100,00</b>

- Tipo de Acción 1: Digital y dinamización económica.
- Tipo de Acción 2: Energía y medio ambiente.
- Tipo de Acción 3: Inclusión social.
- Tipo de Acción 4: Patrimonio urbano, turismo y cultura.



**CONCENTRACIÓN INVERSIONES EN AUDF**

Proyecto	PRESUPUESTO EJECUTADO EN AUDF
PT01 PROYECTO TRANSFORMADOR BOSQUE URBANO SOTO ESPINILLO	0,00 €
PT02 PROYECTO TRANSFORMADOR GRAN ECO PABELLÓN POLIVALENTE	10.400.000,00 €
PT03 PROYECTO TRANSFORMADOR STREET FOR KIDS	2.799.928,55 €
PT04 PROYECTO TRANSFORMADOR e-TORREJÓN	1.000.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.199.928,55 €</b>
<b>% CON RESPECTO A PAI</b>	<b>71,00</b>



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 16 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



## 1.4. Justificación del carácter innovador de los proyectos

### CRITERIO 1.4

1.4 El PAI prevé la implementación de proyectos innovadores para la generación de soluciones a problemas de naturaleza urbana y/o local y justifica adecuadamente el carácter innovador de los mismos.

INNOVACIÓN PAI T 150	Análisis de innovación del PAI T150 y conexión con la realidad urbana de la ciudad
<b>INNOVACIÓN SOCIAL:</b>	En primer lugar, los proyectos incluyen un <b>innovador</b> concepto de urbanización, más transitable, con mejor <b>acceso a pie a los equipamientos (PT03)</b> , espacios públicos <b>(PT02)</b> y zonas naturales urbanas y periurbanas, y con una <b>red de espacios verdes (PT01)</b> distribuidos que aporte beneficios sociales, ambientales y económicos a los residentes de dos municipios conurbanos. Así mismo la apuesta por un sector de la nueva economía permitirá a través del <b>PT04</b> la captación de talento residente en el municipio.
<b>INNOVACIÓN MEDIOAMBIENTAL:</b>	En esta línea el PAI prevé diferentes actuaciones que incluyen <b>desarrollos y aplicaciones para mejorar la eficiencia energética y reducir la huella ecológica. (PT04)</b> que permitirán recoger datos que mejoren gestión de suministro como son el riego y la iluminación o como el monitoreo del consumo de agua y energía. <b>Elementos y materiales innovadores (PT02)</b> y corredores biológicos, y con los que se promueve la salud, la biodiversidad y se mitiga el efecto de isla de calor <b>(PT01)</b> .
<b>INNOVACIÓN DIGITAL:</b>	Las actuaciones del ámbito digital, inherentes al <b>PT04</b> , hasta el momento, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, disponía de una serie de herramientas internas que gestionaban sus áreas de forma independiente el elemento de innovación residirá en conseguir un uso inteligente de los datos con carácter analítico preventivo.
<b>GENERACIÓN DE BUENAS PRACTICAS TRANSFERIBLES:</b>	BP PT 01 Modelo de gobernanza supramunicipal para la eco conexión Alcalá de Henares – Torrejón. BP PT 02 Sistema de lucernarios y paneles 360. BP PT 03 Red de bolardos inteligentes. BP PT 04 Definición de casos de uso transferibles entorno a la economía del dato. <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ BP PT 0401 Caso de uso movilidad inteligente.</li> <li>➢ BP PT 0402 Caso de uso mapa de actividad económica.</li> <li>➢ BP PT 0403 Caso de uso mantenimiento preventivo a través de IA.</li> </ul>

Estas soluciones innovadoras podrán convertirse en buenas prácticas transferibles para su aplicación en otras áreas urbanas.

Se seguirá la metodología de la [European Urban Initiative](#) para la identificación de soluciones innovadoras:

- **Experimentación.**
- **Enfoque participativo.**
- Sin olvidar la **calidad y la eficacia**: Las soluciones a la par que innovadoras tienen que ser las más eficaces y con garantías de obtener los mejores resultados.
- **Resultados medibles.**
- **Difusión y transferencia.**





DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 18 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



## 2. DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DE ACTUACIÓN Y EL ÁREA URBANA DESFAVORECIDA (AUDF)

### 2.1 Las actuaciones contempladas en el PAI se prevén de manera justificada en barrios desfavorecidos, junto con otras para su integración económica, social y cultural con el resto de la ciudad

#### CRITERIO 1.5

1.5 Las actuaciones contempladas en el PAI se prevén de manera justificada en barrios desfavorecidos, junto con otras para su integración económica, social y cultural con el resto de la ciudad.

#### SITUACIÓN Y CONTEXTO TERRITORIAL

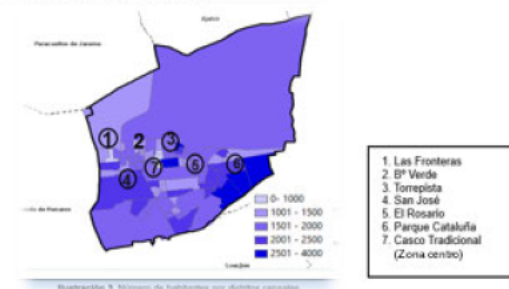
El municipio de Torrejón de Ardoz se sitúa en la zona este de la Comunidad de Madrid, en el denominado "Corredor del Henares". El área urbana está integrada en la denominada Corona Metropolitana de Madrid y forma parte del Corredor del Henares. **Torrejón de Ardoz se encuentra entre las 50 ciudades más pobladas, superando a capitales de provincia como Tarragona, Toledo, Cáceres o León entre otras.**



#### DATOS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO:

**POBLACIÓN (2024):**141.047 **HOMBRES:** 68.164 **MUJERES:** 71.883  
**INCREMENTO 23-24:**2.850  
**EXTENSIÓN:**32,49 km2.  
**DENSIDAD DE POBLACIÓN:**4.354,65 Hab/km2  
**% DE SUELO URBANO:**65,53%  
**% VIVIENDAS >35 AÑOS:**42,04%  
**SUPER. ZONAS VERDES POR HAB:**18,03 m2

#### BARRIOS VULNERABLES[\*]:



[\*]Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables en España

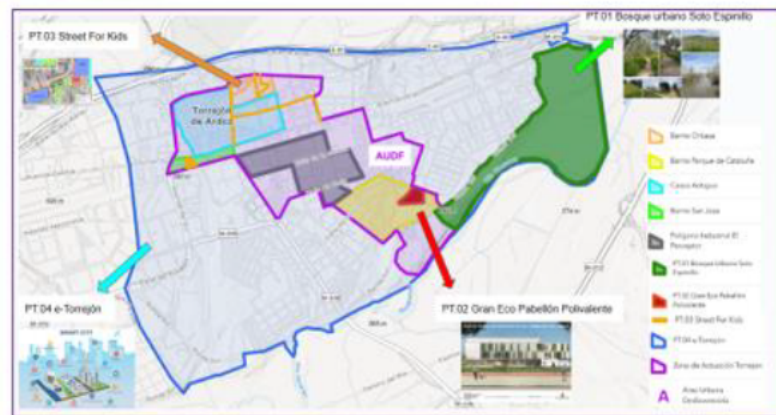
Fuente: Análisis Urbanístico de Barrios Vulnerables de España  
Lugar: Torrejón de Ardoz



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 19 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Los barrios calificados como vulnerables de la ciudad se sitúan especialmente en la zona Noroeste y Sureste marcando valores por debajo de la media, **criterio** utilizado para la definición del **Área Urbana Desfavorecida (AUDF) y coincidente**



**CARACTERIZACIÓN POR DISTRITOS Y ZONAS VULNERABLES DE ESPAÑA QUE CONSTITUYEN EL AUDF**

**DISTRITO I**

**BARRIOS:** Las Veredillas, el Juncal-Arrope, El Sauca, La Zatzuela, Cobasa y varias urbanizaciones como Florencia, Montserrat o Covisa.

**SUPERFICIE (KM2):** 2,13

**DENSIDAD DE POBLACIÓN(HAB/KM2):** 18.643

**DESCRIPCIÓN:** Distrito residencial, formado por bloques de vivienda colectiva



**DISTRITO II**

**BARRIOS:** Parque de Cataluña, Torrejón Viejo, Ciudad Jardín del Rosario, Mancha Amarilla y Soto del Henares

**SUPERFICIE (KM2):** 5,69

**DENSIDAD DE POBLACIÓN(HAB/KM2):** 6.035

**DESCRIPCIÓN:** Se trata de un distrito con la mayor parte de su suelo dedicado al sector industrial y que ha sufrido gran crecimiento en los últimos años por la llegada de nuevos habitantes a las recién creadas zonas residenciales



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 20 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



**DISTRITO III**

**BARRIOS:** Fresnos, San José y el Barrio del Castillo.  
**SUPERFICIE (KM2):** 4,52  
**DENSIDAD DE POBLACIÓN(HAB/KM2):** 2.788  
**DESCRIPCIÓN:** Una gran parte del suelo del presente distrito está dedicado a la industria. En él se ubican además uno de los barrios más vulnerables (San José) y también la Estación de Cercanías.



**DISTRITO IV**

**BARRIOS:** Alberga el Casco Antiguo de la ciudad y barrios como Las Fronteras, Torrejón o el Barrio Verde. En él está ubicado el Ayuntamiento, la Plaza Mayor, los juzgados y la Piscina Municipal de Olas.  
**SUPERFICIE (KM2):** 1,28 KM2  
**DENSIDAD DE POBLACIÓN(HAB/KM2):** 22.892



**DESCRIPCIÓN:** Distrito dedicado a la residencia y al comercio. Alberga el casco antiguo de la ciudad ofreciendo una red vial característica y compleja y varios barrios calificados como socialmente vulnerables.

**INDICADORES AUDF BASE INFORME SERVICIOS SOCIALES**



**INDICADOR 1 POBLACIÓN.** Zona densamente poblada-53.635 habitantes- empadronados en el ámbito de actuación, (39,2% de la población total del área urbana de Torrejón de Ardoz)

INDICES POBLACIÓN	ORBASA	PARQUE CATALUÑA	SAN JOSÉ	CASCO ANTIGUO	TOTAL ZONAS DESF	TORREJÓN DE ARDOZ	C. MADRID
POBLACIÓN TOTAL (2)	2.953	9.528	3.067	14.002	29.550	141.047	7.009.268
DENSIDAD DE LA POBLACIÓN	ND	10.775,38 Hab/km2	ND	33.990,59 Hab/km2	ND	4.354,65 Hab/km2	850 Hab/km2

**INDICADOR 2 ENVEJECIMIENTO Y DEPENDENCIA.** Superiores en el AUDF que en el conjunto de la ciudad y de la Comunidad de Madrid.

INDICES DE JUVENTUD, VEJEZ, DEPENDENCIA Y REEMPLAZO	ORBASA	PARQUE CATALUÑA	SAN JOSÉ	CASCO ANTIGUO	TOTAL ZONAS DESF	TORREJÓN DE ARDOZ	C. MADRID
INDICE DE JUVENTUD (<24)	22,76%	26,76%	23,57%	18,63%	22,18%	25,94%	24,70%
INDICE DE VEJEZ	33,69%	24,95%	16,47%	17,35%	21,34%	36,14%	18,62%
DEPENDENCIA	78,54%	78,23%	55,61%	55,03%	63,88	58,28%	48,00%
INDICE DE REEMPLAZO DE POBLACIÓN POT. ACT.	148,07%	93,22%	69,85%	93,10%	96,22%	62,22%	75,38%



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 21 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



**INDICADOR 3 INMIGRACIÓN.** El 27% de la población es extranjera se concentra en el AUDF, frente al 18% del conjunto de Torrejón de Ardoz y el 15% de la Comunidad de Madrid

NACIONALIDAD DE LA POBLACIÓN (%)	ORBASA	PARQUE CATALUÑA	SAN JOSÉ	CASCO ANTIGUO	TOTAL ZONAS DESF	TORREJÓN DE ARDOZ	C. MADRID
POBLACIÓN NACIDA EN EL EXTRANJERO	502	1.709	1.278	4.100	7.589	34.762	1.668.418
POBLACIÓN ESPAÑOLA	83,00%	82,06%	58,33%	70,72%	74,32%	75,35%	76,20%
INMIGRACIÓN	17,00%	17,94%	41,67%	29,28%	25,68%	24,65%	23,80%

**INDICADOR 4. ABANDONO ESCOLAR.** La Tasa de Abandono Escolar es también superior en la Zona AUDF que en Torrejón de Ardoz y en la Comunidad de Madrid

% DE ABANDONO ESCOLAR	ÁMBITO DE ACTUACIÓN AUDF	MUNICIPIO	COMUNIDAD DE MADRID
TASA DE ABANDONO ESCOLAR	20,68%	16,82%	10,4%

### 3. ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DEL PAI T150 POR EL ÓRGANO COMPETENTE (AFT. 11.3. DE LA ORDEN)

El Plan de Actuación Integrado de Torrejón de Ardoz denominado "Torrejón de Ardoz Horizonte 150.000" (T150) ha sido aprobado mediante Junta de Gobierno Local celebrada el 25/02/2025.



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 22 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



## 4. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

### 4.1 Proyectos transformadores

**PT01 PROYECTO TRANSFORMADOR: BOSQUE URBANO SOTO ESPINILLO**

TIPOS DE ACCIÓN	PRESUPUESTO: 5.799.719,94 €					
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; background-color: #28a745; color: white; text-align: center;">1</td> <td style="width: 25%; background-color: #ffc107; color: white; text-align: center;">2</td> <td style="width: 25%; background-color: #ffc107; color: white; text-align: center;">3</td> <td style="width: 25%; background-color: #dc3545; color: white; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	1	2	3	4		
1	2	3	4			
SUBTIPOS DE ACCIÓN						
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; background-color: #28a745; color: white; text-align: center;">1.1</td> <td style="width: 25%; background-color: #ffc107; color: white; text-align: center;">2.4</td> <td style="width: 25%; background-color: #ffc107; color: white; text-align: center;">2.7</td> <td style="width: 25%; background-color: #dc3545; color: white; text-align: center;">3.1</td> <td style="width: 25%; background-color: #dc3545; color: white; text-align: center;">4.1</td> </tr> </table>	1.1	2.4	2.7	3.1	4.1	
1.1	2.4	2.7	3.1	4.1		
CONEXIÓN CON EJE, OBJETIVOS E. Y AGENDA URBANA						
EJE 2 DE 1 LA 2.1 LA 2.3						

**Descripción, objetivos y alcance**

Se propone la recuperación de un espacio público degradado y la rehabilitación de su flora y fauna. Gracias a este proyecto, "El Bosque Urbano Soto Espinillo" se convertirá en un punto de encuentro atractivo y dinámico, revitalizando el municipio en el ámbito medioambiental y del bienestar de sus ciudadanos.

**Acuerdo total entre Torrejón de Ardoz y Alcalde de Henares para la creación de una gran zona verde en la finca Soto El Espinillo.**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por acuerdo adoptado en sesión de Pleno, el día 25 de Febrero de 2025, ha acordado la creación de una gran zona verde en la finca Soto El Espinillo, ubicada en el término municipal de Torrejón de Ardoz, con una superficie de 1,20 hectáreas, para su recuperación y puesta en valor.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por acuerdo adoptado en sesión de Pleno, el día 25 de Febrero de 2025, ha acordado la creación de una gran zona verde en la finca Soto El Espinillo, ubicada en el término municipal de Torrejón de Ardoz, con una superficie de 1,20 hectáreas, para su recuperación y puesta en valor.

**SEC**

**El Soto del Espinillo conservará su nombre y su condición de zona verde entre Alcalde de Henares y Torrejón de Ardoz.**



El espacio en que se ubica el Soto Espinillo, vertebrado por el río Henares, conserva atributos ecológicos, paisajísticos, culturales e históricos que, desde el punto de vista de su recuperación y puesta en valor deben ser potenciados. Al mismo tiempo la zona alberga degradaciones ambientales, propias del entorno periurbano en que se enmarca, tales como, deposición espontánea e ilegal de áridos, escombros, chabolismo, etc.



Imagen aérea y alrededores del Soto del Espinillo.

**El alcance del proyecto** se ubica en una situación privilegiada que combina la proximidad tanto a áreas urbanas como a espacios naturales de gran valor ecológico. Su posición facilita el acceso público para la



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 23 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>

recreación y la educación ambiental, al tiempo que sus límites naturales ayudan a proteger y mantener la biodiversidad de la zona. Catastralmente está constituido por las parcelas catastrales 1 y 2 del Polígono 17 de rústica de Alcalá de Henares:

- La parcela 1 del polígono 17 tiene una superficie según datos catastrales de 1.479.614 m<sup>2</sup> y corresponde con la referencia catastral 28005A017000010000X5.
- La parcela 2 del polígono 17 tiene una superficie según datos catastrales de 196.757 m<sup>2</sup> y corresponde con la referencia catastral 28005A017000020000XZ.

#### ACTUACIONES

##### APLICACIÓN DIGITAL RUTAS SALUDABLES: SUBTIPO DE ACCIÓN 1.1 PRESUPUESTO 25.918,20 €

Mediante la aplicación se podrá acceder a información principal para la ciudadanía como mapas interactivos, rutas personalizadas, interacción mediante acceso a comunidad y redes sociales

##### IMPLANTACIÓN VEGETACIÓN: SUBTIPO DE ACCIÓN 2.7 PRESUPUESTO 4.661.147,10 €

El desarrollo de esta primera fase supone

- Realización de plantaciones en: Subzona ríos Henares y Torote dentro de las Zonas de concentración de biodiversidad/Zonas adhesionadas/Zona filtro
- Acondicionamiento de la Zona de olivar: podas de los ejemplares de olivo y desbroce del terreno
- Red de caminos principales
- Red de riego



*Imágenes actuales de Enal y Herbasol, olivares y vegetación ripícola estacional*

En la segunda fase se completan las plantaciones y la red de sendas, y se avanza en la instalación de equipamientos. Esta fase incluirá:

- Realización de plantaciones en:
  - Subzona de talud entre terraza baja y terraza media (dentro de la Zona de concentración de Biodiversidad).
  - Subzona lineal: reductos de biodiversidad (dentro de la Zona de concentración de Biodiversidad).
  - Zona de borde.
  - Subzona de mirador dentro de la Zona de Olivar.
- Accesos
- Instalaciones de mobiliario y primera parte de las instalaciones recreativo-deportivas en las zonas estanciales de la zona filtro.
- Ejecución de las Zonas singulares (Zona próxima al puente, miradores y red de vías pecuarias).
- Ejecución de la Red de Sendas.
- Acondicionamiento de la Zona de recuperación.




##### PREVENCIÓN DE RIESGOS DRENAJE PLUVIALES: SUBTIPO DE ACCIÓN 2.4 PRESUPUESTO 231.000,00 €


Las actuaciones de drenaje de pluviales en bosque urbano son fundamentales para prevenir riesgos asociados a inundaciones y erosión del suelo. Estas medidas incluirán la instalación de sistemas de drenaje que canalizan el agua de lluvia de manera eficiente, evitando que se acumule en áreas críticas. Además, se podrán implementar zanjas de infiltración y jardines de lluvia que no sólo ayudan a gestionar el agua, sino que también mejoran la biodiversidad y la estética del entorno.





DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 25 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



RESUMEN ACTUACIONES			
	ACCIÓN	SUBTIPO ACCIÓN	IMPORTE
	1	1.1	25.918,20 €
1	2	2.7	4.661.147,10 €
2	2	2.4	231.000,00 €
3	3	3.1	81.675,00 €
4	4	4.1	799.979,64 €
<b>TOTAL PROYECTO BOSQUE URBANO SOTO ESPINILLO</b>			<b>5.799.719,94 €</b>

**Ejecución y seguimiento**

**Indicadores de realización:** RCO14, RCO38, RCO26, RCO113, RCO114

**Indicadores de resultado:** RCR11, RCR95, RCR35, ESR113, RCR77

**Área responsable ejecución:** Medio Ambiente, TICS, Bienestar Social y Turismo.

**Integralidad:**

- Cooperación vertical ✓ Si
- Cooperación horizontal (intersectorial y supramunicipal) ✓ Si
- Equilibrio entre inversiones infraestructuras / inversiones factor humano / inversiones factor social / creación de habilidades / redes de interés ✓ Si

**Proyecto innovador:** Si BP TRASFERIBLE 01 Modelo de Gobernanza Supramunicipal

**Cronograma estimado**

FASE	2025		2026		2027		2028		2029	
	3T	4T	3T	4T	3T	4T	3T	4T	3T	4T
PROYECTO TÉCNICO										
LICITACIÓN										
EJECUCIÓN										
PUESTA EN MARCHA										

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 26 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



**PT02 PROYECTO TRANSFORMADOR: GRAN ECO PABELLÓN POLivalente**

TIPOS DE ACCIÓN PRESUPUESTO: 10.400.000,00 €

1	2	3	4
---	---	---	---

SUBTIPOS DE ACCIÓN

1.1	2.1	2.2	3.1	4.1
-----	-----	-----	-----	-----

CONEXIÓN CON EJE, OBJETIVOS E. Y AGENDA URBANA

EJE 1 OE 2 LA 1.1

**Descripción, objetivos y alcance**

Esta operación trata del levantamiento de un nuevo pabellón deportivo. Su moderno diseño incluye el aprovechamiento de la luz natural, además del uso de materiales cálidos y sostenibles. La oferta de grandes espacios abiertos y versátiles contribuyen a adaptarse a diversas disciplinas deportivas y actividades recreativas. Más que un edificio, este pabellón se convierte en un punto de reunión para la comunidad, dónde el entorno se convierte en un punto de bienestar saludable, un lugar dónde el deporte se convierte en estilo de vida, un ámbito dónde poder disfrutar del deporte, competir y socializar.

Este edificio se convertirá en un referente de infraestructura moderna y responsable.

**Características del edificio:**

- La construcción del pabellón ha sido diseñada para **optimizar el uso de recursos naturales** y reducir el impacto ambiental.
- Cuenta con una **amplia superficie de paneles fotovoltaicos** perfectamente orientados.
- La cubierta incorpora **lucernarios de alto rendimiento**.
- El diseño de la cubierta contribuye a la **regulación térmica** del edificio, utilizando **materiales aislantes**.
- El diseño del interior se centra **en la comodidad de los usuarios y funcionalidad**, pues todo es amplio y bien distribuido.

Los materiales de construcción son reciclables.

Referencia zonal

**ACTUACIONES**

**DIGITALIZACIÓN PABELLÓN Y APLICACIONES DIGITALES DE SERVICIOS: SUBTIPO DE ACCIÓN 1.1**  
PRESUPUESTO 200.000,00 €

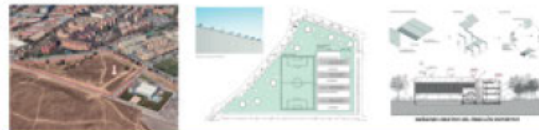
Implementación de actuaciones que mejoren la experiencia de las personas usuarias y optimicen la gestión del espacio. Instalaciones de redes de conexión para favorecer la conectividad y acceder a información en tiempo real sobre eventos y horarios. Incorporación de pantallas digitales en puntos estratégicos ofrecerá actualizaciones sobre actividades, resultados y promociones.

Gestión de sistema de gestión de accesos registros y procedimientos de uso, facilitando el acceso a las actividades. Desarrollo de aplicaciones móviles para enriquecer la experiencia de uso, permitiendo reservas de instalaciones y seguimiento de actividades.

Estas acciones no sólo se centran en el propio equipamiento digital del pabellón, sino que también fomentan una mayor interacción y satisfacción entre las personas usuarias


**MEDIDAS PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA: SUBTIPO DE ACCIÓN 2.1 PRESUPUESTO 600.000,00 €**

**ACTUACIONES ENERGÍAS RENOVABLES PABELLÓN (SOLAR) SUBTIPO DE ACCIÓN 2.2 PRESUPUESTO 600.000,00 €**



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental(Elisa Rodríguez Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:13:02 del día 25 de Febrero de 2025 Elisa Rodríguez Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:20:59 del día 25 de Febrero de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 27 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>




Implementación de actuaciones de eficiencia energética para obtención del espacio como modelo de sostenibilidad. Las medidas contemplan la instalación de sistemas de iluminación LED para no sólo la reducción del consumo eléctrico, sino también para la mejora la visibilidad durante los eventos y unos lucernarios que garanticen la iluminación solar en todas sus posiciones "360". Además, la incorporación de paneles solares permite aprovechar la energía renovable, disminuyendo la dependencia de fuentes no renovables. La optimización del sistema de climatización, mediante el uso de termostatos inteligentes y aislamiento adecuado, asegurará un ambiente confortable para las personas usuarias, al tiempo que se minimizan los costes operativos.

**CREACIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: PABELLÓN SUBTIPO DE ACCIÓN 3.1 PRESUPUESTO 8.715.000,00 €**

Actuaciones para la construcción del pabellón con el objetivo de crear un espacio versátil que fomente la interacción y el bienestar de la comunidad. Esta actuación incluye la construcción de instalaciones que cuenten con áreas para actividades deportivas, culturales y recreativas, diseñadas para ser accesibles a todos los grupos sociales. Además, se prioriza el uso de materiales sostenibles y técnicas de construcción que minimicen el impacto ambiental, promoviendo así un sentido de pertenencia y colaboración entre los habitantes. Al integrar espacios sociales y zonas de encuentro, el pabellón se convierte en un punto de referencia que fortalece los lazos comunitarios y enriquece la vida social del municipio

**CREACIÓN ENTORNO PABELLÓN SUBTIPO DE ACCIÓN 4.1 PRESUPUESTO 285.000,00 €**

La creación de un entorno para el edificio implica la integración de espacios naturales que fomenten la sostenibilidad y el bienestar de personas usuarias. Se contempla la plantación de árboles y arbustos autóctonos, la instalación de jardines verticales y techos verdes, así como la implementación de sistemas de riego eficientes. Se incorpora el diseño de áreas de descanso con bancos y accesos rodeados de vegetación, promoviendo así un ambiente saludable.

RESUMEN ACTUACIONES				
	ACCIÓN	SUBTIPO ACCIÓN	IMPORTE	
	DIGITALIZACIÓN PABELLÓN Y APLICACIONES DIGITALES DE SERVICIOS	1	1.1	200.000,00 €
	MEDIDAS PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA	2	2.1	600.000,00 €
	ACTUACIONES ENERGIAS RENOVABLES PABELLÓN (SOLAR)	2	2.2	600.000,00 €
	CREACIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: PABELLÓN	3	3.1	8.715.000,00 €
	CREACIÓN ENTORNO PABELLÓN	4	4.1	285.000,00 €
<b>TOTAL PROYECTO GRAN ECO PABELLÓN POLIVALENTE</b>			<b>10.400.000,00 €</b>	

**Ejecución y seguimiento**

**Indicadores de realización**  
RCO14 RCO19 RCO22 RCO113 RCO 114

**Indicadores de resultado**  
RCR11 RCR26 RCR32 ESR113

**Área responsable de ejecución**  
TICS, Eficiencia, Bienestar Social y Urbanismo.

**Integralidad**

- Cooperación vertical SI ✓
- Cooperación horizontal (intersectorial) SI ✓
- Equilibrio entre inversiones infraestructuras / inversiones factor humano / inversiones factor social / creación de habilidades / redes de interés SI ✓

**Proyecto innovador**  
SI BPTRASFERIBLE 02 lucernarios 360

**Cronograma estimado**

FASE	2025	2026	2027	2028	2029
PROYECTO TÉCNICO	31	47	17	21	31
LICITACIÓN			31	47	17
EJECUCIÓN				31	47
PUESTA EN MARCHA					31

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 28 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



**PT03 PROYECTO TRANSFORMADOR 3: STREET FOR KIDS**

<b>TIPOS DE ACCIÓN</b>		<b>PRESUPUESTO: 2.799.928,55 €</b>
<b>SUBTIPOS DE ACCIÓN</b>		
<b>CONEXIÓN CON EJE, OBJETIVOS E. Y AGENDA URBANA</b>		
<b>EJE 4 OE 3 LA 4.28</b>		
<b>Descripción, objetivos y alcance</b>		
<p>Con este proyecto se pretende la renovación y una mejora en las condiciones y seguridad del tránsito peatonal en entornos escolares y los barrios afectados.</p> <p>La iniciativa se enmarca en la colaboración entre el Ayuntamiento, la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (FAMPA) y el movimiento internacional "Street for Kids" el cual persigue la creación de ciudades más amigables y adaptadas a las necesidades de los niños.</p> <p><b>Los principales objetivos de proyecto serán:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calmando de tráfico.</li> <li>Mejora del espacio peatonal.</li> <li>Conexión de los colegios con otros espacios del barrio: parques, plazas, jardines, equipamientos próximos...</li> <li>Fomentar los caminos escolares.</li> </ul> <p>De este modo, <b>actuaremos en las siguientes áreas</b> diferenciadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entorno escolar barrio San José</li> <li>Entorno escolar Turín y Virgen Loreto</li> <li>Entorno escolar Budapest y Londres</li> <li>Entorno escolar calle Madrid y Virgen Loreto</li> </ol> <p>Referencias zonales</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p><small>PRIMEROS OBJETIVOS DE LA CALLE BUDAPEST Y CALLE LONDRES</small></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p><small>PRIMEROS OBJETIVOS DE CALLE MADRID Y AL VIRGEN LORETO</small></p> </div> <div style="text-align: center;"> </div> </div>		
<b>ACTUACIONES</b>		
<p><b>APLICACIONES DIGITALES Y DIGITALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRÁFICO: SUBTIPO DE ACCIÓN 1.1 PRESUPUESTO 244.418,07 €</b></p> <p>Las aplicaciones digitales y la digitalización previstas en el ámbito del proyecto, desempeñarán un papel crucial en la mejora de la seguridad vial y el control del tráfico, ofreciendo herramientas innovadoras para gestionar y optimizar la movilidad urbana. La recopilación y análisis de datos de tráfico también permiten planificar mejor las infraestructuras y políticas de movilidad, promoviendo un entorno más seguro y eficiente para todas las personas usuarias y de manera especial a la población en edad escolar de las zonas</p>		
<p><b>BOLARDOS INTELIGENTES SENSORES: SUBTIPO DE ACCIÓN 1.1 PRESUPUESTO 111.534,65 €</b></p> <p>La implementación de bolardos inteligentes y sensores en los caminos escolares es una <b>actuación innovadora BPT03</b> que mejora la seguridad de la población estudiantil al desplazarse hacia y desde la escuela. Estos bolardos, que pueden ser levantados o bajados según la necesidad, permiten restringir el acceso de vehículos</p>		



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



en horarios críticos, creando zonas seguras para los peatones. Además, los sensores integrados monitorean el flujo de tráfico y la presencia de personas, enviando alertas en tiempo real a las autoridades y población sobre cualquier situación de riesgo.



**HABILITACIÓN PLAZAS-ESPACIOS PARA EL ENCUENTRO: SUBTIPO DE ACCIÓN 3.1 PRESUPUESTO 403.594,64 €**

**ACONDICIONAMIENTO VIARIOS: SUBTIPO DE ACCIÓN 4.1 PRESUPUESTO 660.980,38 €**

**ACTUACIONES DE PEATONALIZACIÓN: AUMENTO DE LA SEGURIDAD PEATONAL: SUBTIPO DE ACCIÓN 4.1 PRESUPUESTO 447.051,14 €**

**ACERADOS: AUMENTO DE LA SEGURIDAD PEATONAL: SUBTIPO DE ACCIÓN 4.1 PRESUPUESTO 677.996,68 €**

**MEJORA SERVICIOS URBANÍSTICOS CALLES SUBTIPO DE ACCIÓN 4.1 PRESUPUESTO 254.352,99 €**

Las actuaciones se centrarán en la mejora en la movilidad y en la seguridad apostando por soluciones sostenibles, de bajo impacto y con altos beneficios para la ciudadanía, **las líneas de intervención serán las siguientes:**

- Mejora y Ampliación de espacios peatonales de acera.
- Redistribución de plazas de aparcamiento.
- Supresión de obstáculos y redistribución de mobiliario.
- Implementación de soluciones tecnológicas avanzadas que mejoren la seguridad
- Implementación de sistemas que promuevan la Movilidad sostenible.
- Implementación de nuevas Zonas Verdes e introducción de mayor dotación arbórea.

**RESUMEN ACTUACIONES**

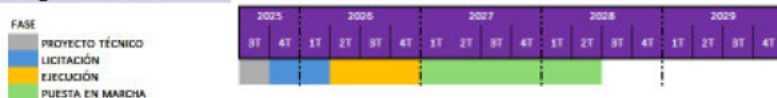
	ACCIÓN	SUBTIPO ACCIÓN	IMPORTE
APLICACIONES DIGITALES Y DIGITALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRÁFICO	1	1.1	244.418,07 €
BOLARDOS INTELIGENTES SENSORES	1	1.1	111.534,65 €
HABILITACIÓN PLAZAS-ESPACIOS PARA EL ENCUENTRO	3	3.1	403.594,64 €
ACONDICIONAMIENTO VIARIOS	4	4.1	660.980,38 €
ACTUACIONES DE PEATONALIZACIÓN: AUMENTO DE LA SEGURIDAD PEATONAL	4	4.1	447.051,14 €
ACERADOS: AUMENTO DE LA SEGURIDAD PEATONAL	4	4.1	677.996,68 €
MEJORA SERVICIOS URBANISTICOS CALLES	4	4.1	254.352,99 €
<b>TOTAL PROYECTO STREET FOR KIDS</b>			<b>2.799.928,55 €</b>

Indicadores de realización  
Indicadores de resultado  
Área responsable de ejecución

**Ejecución y seguimiento**  
RCO14\_RCO113 RCO 114  
RCR11 ESR113  
TICS, Urbanismo, Movilidad, Bienestar Social.  
• Cooperación vertical SI ✓  
• Cooperación horizontal (intersectorial) SI ✓  
• Equilibrio entre inversiones infraestructuras / inversiones factor humano / inversiones social / creación de habilidades / redes de interés SI ✓  
**SI BPT 03 BOLARDOS INTELIGENTES**

Integralidad

Proyecto innovador  
Cronograma estimado



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 30 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>

### PT04 PROYECTO TRANSFORMADOR 4: e-TORREJÓN

#### TIPOS DE ACCIÓN

1 4

PRESUPUESTO: 1.000.000,00 €

#### SUBTIPOS DE ACCIÓN

1.1 4.1

#### CONEXIÓN CON EJE, OBJETIVOS E. Y AGENDA URBANA

EJE 6 OE 4 IA 6.5 6.8

#### Descripción, objetivos y alcance

El objeto de este proyecto consiste en:

- Creación espacio físico de datos e-Torrejón.
- Crear una arquitectura mediante la cual se puedan acceder a todos los datos de las herramientas de gestión de los departamentos SANDBOX TORREJÓN.
- Combinar toda la información de las diferentes fuentes internas y también con información obtenida de fuentes externas como datos abiertos, principalmente de las administraciones o de Web corporativas como Perfil del contratante, etc.
- Obtener informes que permitan tomar decisiones para mejorar tanto el trabajo interno de la administración como el servicio a la ciudadanía del Ayuntamiento.

Las aplicaciones a adaptar el acceso serían la Contabilidad, Gestión Tributaria, Web Municipal, Catastro, Parques y Jardines, Policía Municipal entre otros software que requieran su adaptación al sistema de gobernanza basada en datos.

#### Plan de implementación.

- e-Torrejón comenzará con un estudio y selección de las áreas municipales con los medios mínimos para sumarse a la iniciativa.
- Continuará con la definición del modelo arquitectónico, la creación del espacio de datos y la configuración de los conectores con las plataformas de Smart City.
- e-Torrejón se cargará con la información de las concejalías seleccionadas y se creará un primer catálogo de servicios en la forma de casos de uso.
- Se desarrollarán iniciativas para atraer a las empresas y start-ups de forma que utilicen y aporten datos para desarrollar nuevos servicios y productos. e-Torrejón recopilará las lecciones aprendidas y desarrollará nuevos casos de uso.

#### Decálogo de pertinencia e-Torrejón

- 1 Rentabilizar las inversiones previas en Smart City explotando los datos.
- 2 Adoptar un modelo de gobierno local basado en datos.
- 3 Mejorar las políticas públicas tomando decisiones bien informadas y en tiempo real.
- 4 Diseñar más y mejores servicios públicos a través de las interacciones explotando los datos locales y los aportados por otras Entidades.
- 5 Crear una industria local ligada a la economía del dato y en vanguardia tecnológica.
- 6 Mejorar la competitividad de los sectores productivos del municipio permitiendo el desarrollo de nuevos productos y servicios basados en la compartición de datos público-privado.
- 7 Mejorar la posición del territorio a la hora de atraer talento e inversión, para lo que se habilitarán Centros de Excelencia y Oficinas de Datos en los municipios.
- 8 Mejorar el empleo y generar puestos de trabajo de alta cualificación.
- 9 Mejorar el ecosistema de Academia y Red de Ciencia y Tecnología contribuyendo a la creación de nuevos grados en ramas de alta especialización técnica.
- 10 Contribuir a una mejora en la calidad de vida de todos los vecinos que viven o trabajan en el municipio.

#### ACTUACIONES

##### DATOS ABIERTOS CASOS DE USO SUBTIPO DE ACCIÓN 1.1 PRESUPUESTO 700.000,00 €

- Mapa de la actividad económica y social de ciudades y territorios, que hace foco en la transformación de las ciudades a través de los datos y la IA.



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 31 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



- Digitalización del Archivo Municipal: Se llevará a cabo la conversión completa del archivo municipal al formato digital, permitiendo que los ciudadanos puedan acceder a documentos históricos y administrativos de manera rápida y sencilla.
- Digitalización de las Bibliotecas Municipales: Se desarrollará un sistema digital que permitirá a los usuarios consultar el catálogo bibliográfico en línea y acceder a libros electrónicos desde cualquier dispositivo. Esta medida:
  - o Elimina barreras físicas, permitiendo el acceso a la cultura sin necesidad de desplazamientos.
  - o Fomenta la lectura y el aprendizaje, especialmente entre los más jóvenes.
  - o Moderniza los servicios bibliotecarios, adaptándolos a las nuevas necesidades digitales.
- Implementación del Sistema de Automatización a través de IA para la Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección se desarrollará esta nueva aplicación que permitirá la gestión contable y tributaria municipal de forma 100% digital. Esta herramienta:
  - o Optimizará los procesos administrativos, reduciendo la burocracia.
  - o Permitirá realizar trámites tributarios de forma telemática, mejorando la eficiencia.
  - o Aumentará la transparencia
- Movilidad inteligente, que despliega actividades orientadas a una movilidad moderna, limpia, que saca partido de todas las opciones disponibles, a través de una combinación de algoritmia y datos de fuentes diversas.
- Mantenimiento preventivo y análisis predictivo a través de una combinación de algoritmia y datos de fuentes diversas.

**MEJORA ENTORNO EDIFICIO 4.1 PRESUPUESTO 300.000,00 €**

Las actuaciones de obra para la adecuación de un centro destinado a e-Torrejón deben centrarse en crear un entorno adecuado para la infraestructura tecnológica y operativa que garantice la eficiencia y seguridad del centro. Se realizará una adecuación del espacio físico mediante la implementación de sistemas de seguridad física, como controles de acceso, videovigilancia y alarmas, así como adecuación de los entornos. Las actuaciones contemplarán una planificación para el futuro crecimiento, con la previsión de ampliar espacios o integrar nuevas tecnologías.

RESUMEN ACTUACIONES			
	ACCIÓN	SUBTIPO ACCIÓN	IMPORTE
DATOS ABIERTOS	1	1.1	700.000,00 €
MEJORA ENTORNO EDIFICIO	4	4.1	300.000,00 €
<b>TOTAL PROYECTO e-TORREJÓN</b>			<b>1.000.000,00 €</b>

**Ejecución y seguimiento**

**Indicadores de realización**  
**Indicadores de resultado**  
**Área responsable de ejecución**

**Integralidad**

**Proyecto innovador**  
**Cronograma estimado**

RCO14 RCO77  
RCR11  
TICS, Urbanismo, Hacienda, Medio Ambiente

- Cooperación vertical SI ✓
- Cooperación horizontal (intersectorial) SI ✓
- Equilibrio entre inversiones infraestructuras / inversiones factor humano / inversiones factor social / creación de habilidades / redes de interés SI ✓

SI

FASE	2025		2026		2027		2028		2029	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
PROYECTO TÉCNICO										
LICITACIÓN										
EJECUCIÓN										
PUESTA EN MARCHA										

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:32:32 del día 25 de Febrero de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) d  
 AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:20:59 del día 25 de Febrero de 2025 Alejandro Navarro Prieto  
 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejón.es>

Código para validación: XXXXXXXXXX  
 Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32  
 Página 32 de 51

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13  
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20



FIRMADO

## 5. RESULTADOS ESPERADOS

### 5.1. Justificación del impacto transformador de los proyectos, sobre los desafíos diagnosticados de la EDIL



#### CRITERIO 1.3

1.3 El PAI identifica y justifica de manera cuantitativa y cualitativa el impacto transformador de los Proyectos sobre los desafíos diagnosticados en la EDIL.

DESAFIOS AGENDA URBANA	Conexión con Agenda Urbana	Actuaciones PAI T150	RESULTADOS ESPERADOS (RE)
 CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	LA 2.1 LA 2.3	PROYECTO PAI T150-OE1-PT01 BOSQUE URBANO SOTO ESPINILLO	<b>Impacto Cualitativos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Conservación Ambiental:</b> La reforestación con especies autóctonas y la protección de este espacio como parte de la Red Natura 2000 contribuirán a la conservación de la flora y fauna locales.</li> <li><b>Conexión Entre Ciudades:</b> La senda ciclista mejorará la movilidad y la conectividad entre Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares, promoviendo el uso de medios de transporte sostenibles.</li> <li><b>Espacio urbanos</b> que podrán convertirse en zonas verdes y espacios de uso público., creará una de las zonas verdes más extensas en el corredor del Henares facilitando con la red de senderos del henares y el Parque Regional de los Cerros.</li> </ul> <b>Impactos Cuantitativos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>8,3 M2 más de zona verde por habitante</li> <li>32Km conectados de infraestructuras ciclistas</li> <li>Incremento de un 10% las visitas anuales</li> <li>20 Nuevos empleos verdes</li> </ul>
 MODELO DE CIUDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y POBLACIÓN	LA 1.1	PROYECTO PAI T150-OE2-PT02 GRAN ECO PABELLÓN POLIVALENTE	<b>Impacto Cualitativos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revitalización de una antigua zona industrial y generación de empleo.</li> <li>Ofrecer un complemento a la ciudad para la absorción de nuevos eventos en consonancia con el plan Torrejón Ciudad de Moda.</li> </ul> <b>Impactos Cuantitativos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento 5% de nuevos empleos relacionados con el sector servicios, empleo verde y comercio local.</li> <li>incremento del 10% de número de negocios abiertos en el entorno.</li> <li>Incremento en un 20% el uso de las aplicaciones informáticas de reserva</li> </ul>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 33 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



<p><b>EJE 4</b></p>  <p>TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE</p>	<p>LA 4.2B</p>	<p>PROYECTO PAI T150-OE3-PT03 STREET FOR KIDS</p>	<p><b>Impacto Cualitativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir el tráfico de vehículos en horas punta de los colegios</li> <li>Aumento de los desplazamientos peatonales</li> <li>Repercusión en el Comercio</li> <li>Cambiar la cultura ciudadana de desplazamientos de proximidad para facilitar la transición conductor-peatón</li> </ul> <p><b>Impactos Cuantitativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptación de 33.140 m<sup>2</sup> espacios a los criterios de accesibilidad</li> <li>Aumento de los desplazamientos al colegio sin usar vehículos en un 10% a raíz de los nuevos equipamientos peatonales</li> </ul>
<p><b>EJE 6</b></p>  <p>GOBERNANZA, PLANEAMIENTO E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN</p>	<p>LA 6.5 LA 6.8</p>	<p>PROYECTO PAI T150-OE4-PT04 e-TORREJÓN</p>	<p><b>Impacto Cualitativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar los servicios y la gobernanza en línea con el concepto de "Smart City"</li> <li>El potencial de la ciudad como <b>living lab</b> para la creación de nuevas empresas de base tecnológica e innovadora y la atracción de grandes empresas para su implantación en el suelo industrial disponible en el municipio</li> </ul> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; width: 45%;"> <p><b>SANDBOX PARA INNOVACIÓN ABIERTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>que permita a las empresas, emprendedores, diseñeros y otros organismos la posibilidad de diseñar, crear y experimentar sus propios servicios y aplicaciones basados en software de código abierto, contando para ello de una infraestructura de computación en la nube que provea de los servicios PaaS y SaaS necesarios.</li> </ul> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; width: 45%;"> <p><b>MARKETPLACE DE SERVICIOS Y APLICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ofrecer un canal específicamente dedicado al sector en el que las empresas, emprendedores, diseñeros, y demás actores del ecosistema puedan ofrecer servicios y aplicaciones TIC que respondan a las necesidades del sector</li> <li>Desarrollos reutilizables por los agentes del sector</li> </ul> </div> </div> <p style="text-align: center; background-color: #90EE90; padding: 2px;"><b>Soluciones digitales orientadas al ecosistema MUNICIPAL</b></p> <p><b>Impactos Cuantitativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de usuarios de aplicaciones de Smart City</li> <li>3 nuevas startups de servicios</li> <li>2 acuerdos con centros universitarios</li> <li>Incorporación de nuevos software de gestión municipal basados en datos</li> </ul>



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 34 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



## 6. VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS Y FINANCIACIÓN: CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES

### 6.1. Requerimientos relativos a actuaciones de competencia de otras administraciones

#### CRITERIO 3.1

3.1 Los Proyectos no requieren para su ejecución de actuaciones de competencia de otras Administraciones o entidades ajenas a la/s entidad/es participante/s en el PAI o, si lo requieren, el PAI especifica cuáles son, el estado de la tramitación de las mismas, los tiempos necesarios para ponerlas en marcha y cómo afecta esto a la viabilidad temporal de los proyectos.

El punto fuerte del presente PAI es que no depende ni requiere de permisos ni autorizaciones por parte de otras administraciones. El grado de madurez de las operaciones seleccionadas ha tenido en cuenta especialmente todo lo relativo a permisos con otras partes implicadas, Ayuntamiento de Alcalá de Henares y Confederación Hidrográfica del Tajo así como Comunidad de Madrid para la operaciones asociadas a los proyectos PTO1 y PTO2, por tanto, todas las actuaciones incluidas en los proyectos estratégicos del Plan **actualmente** son competencia del ayuntamiento actuando en todos los casos en terrenos y edificios de titularidad municipal.



Página | 29



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 36 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



### 6.3. Justificación del grado de madurez

#### CRITERIO 3.2

3.2 El grado de madurez en la planificación, diseño y/o implementación de los Proyectos y sus actuaciones, así como su viabilidad temporal.

El diseño del presente PAI es fruto del esfuerzo común del Ayuntamiento, y de la implicación a todos niveles tanto el político como el técnico, esto ha llevado a que sea un Plan maduro y que cuya ejecución esté garantizada. Algunos aspectos indicadores de esta madurez son:

- **Capacidad económica.** el municipio cuenta con asignación presupuestaria suficiente para su ejecución y presupuesto 2025 aprobado y en ejecución con consignación presupuestaria para los proyectos de mayor impacto PT01-PT02-PT03
- Todos los planes incluidos en el mismo cuentan con **proyecto técnico** y en PT03 con **pliegos**.
- El ayuntamiento tiene **experiencia previa** en financiación FEDER a través del Programa EDUSI, por lo que conoce todos los procedimientos de gestión.



Con el objeto de poder evaluar el grado de madurez del Plan, se ha aplicado el siguiente **TEST**:

#### TEST DEL GRADO DE MADUREZ

MADUREZ DEL PAI EN SU CONJUNTO		
Pregunta	SI/NO	EVIDENCIAS
¿Se prevé seleccionar operaciones por al menos un 70 % del gasto antes del 31/03/27?	SI	Está previsto seleccionar operaciones por el 80 % del gasto
¿Se prevé haber justificado al menos un 20 % del gasto antes del 31/03/27?	SI	Está previsto justificar el 66,89 % del gasto
¿Se dispone de importe en Capítulo VI del presupuesto municipal 2025 para financiar el PAI?	SI	4.902.718,00 € (3,02% del gasto total)



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 37 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



¿El PAI es resultado del consenso mayoritario por parte de todos los grupos políticos? ¿Se ha adoptado un compromiso de ejecución y financiación del PAI hasta el 2029?	SI	Acuerdo de Junta de Gobierno
¿El Ayuntamiento (Unidad Gestora) tiene experiencia en el procedimiento de selección de operaciones como Organismo de Gestión Ligero?	SI	El Ayuntamiento fue beneficiario de ayudas FEDER EDUSI, y la Unidad Gestora conoce todos los procedimientos de selección de operaciones y el sistema de información (GALATEA)
¿Dispone de recursos suficientes para agilizar el máximo los procedimientos de contratación?	SI	Dispone de un área especializada en procedimientos de contratación
¿Prevén una AT externa que agilice tanto los procedimientos de selección de operaciones como la presentación de declaraciones de gasto?	SI	Si, se prevé la contratación de una AT que demuestre solvencia profesional especializada

Como resultado, se puede afirmar que el GRADO DE MADUREZ del Plan es **ALTO**.



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 38 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20

ESTADO  
**FIRMADO**



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



#### 6.4. Justificación de la capacidad financiera de la entidad participante en relación con el presupuesto previsto para el plan y sus proyectos.

##### CRITERIO 3.3

3.3 El PAI justifica la capacidad financiera de la/s entidad/es participante/s en relación con el presupuesto previsto para el Plan y cada uno de sus proyectos.

El Ayuntamiento de Torrejón, cuenta **Presupuestos participativos aprobados para 2025** con **suficiente capacidad económica** financiera para acometer los proyectos incluidos en el PAI.

Se ha coordinado con el área de Economía y Organización el despliegue económico del Plan.

Se ha establecido un calendario de ejecución basado en las previsiones de los departamentos ejecutores.

**El área de Economía cuenta ya con una previsión a partir de la cual ir habilitando en plazo los créditos relacionados con las operaciones.**

También hay que reseñar que hay **actuaciones que al estar en ejecución o en previsión de inicio** inmediato ya disponen de expediente con partida habilitada (**actuaciones de los PT01-PT02-PT03**)

**El alcalde, Alejandro Navarro Prieto, y el concejal de Hacienda y Patrimonio, Marcos López Álvarez, presentaron los Presupuestos 2025**

- Se va a desplegar un ambicioso catálogo de inversiones repartidas por toda la ciudad que asciende a 27.941.597,20 euros. Entre las actuaciones a llevar a cabo en el ejercicio 2025, recogen consignación presupuestaria:

- 1ª fase Bosque Finca Soto Espinillo: 1º Objetivo Frenar Cambio Climático (**PT01**)
- 1ª fase Gran Eco Polivalente (**PT02**)
- 1ª fase Mejora de Barrios- Regeneración Urbana (**PT03**)

En consecuencia, y a la vista del cronograma presentado para la ejecución de los proyectos, el Ayuntamiento de Torrejón **dispone de capacidad financiera** para implementar el Plan en la aportación que le corresponde.

Se ofrece una visión de la capacidad económico-financiera y de gestión a través de las principales magnitudes de la Liquidación de 2023, último ejercicio liquidado.

REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES AJUSTADO	RESULTADO PRESUPUESTARIO	FONDOS LÍQUIDOS A 31/12/2023	AHORRO BRUTO	AHORRO NETO	% AHORRO NETO/DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DEUDA DE AYUNTAMIENTO A 31/12/2023
- 3.672.016,85	- 3.731.029,17	12.073.210,57	23.194.780,15	13.768.268,11	11,25%	88.373.948,86



Página | 33

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:32:32 del día 25 de Febrero de 2025. Alejandro Navarro Prieto, Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:20:59 del día 25 de Febrero de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 40 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



## 7. GOBERNANZA, SINERGIAS Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

### 7.1 Competencias de la entidad correspondientes a los ámbitos de ejecución de los proyectos

#### CRITERIO 2.1

2.1 El PAI describe las competencias locales correspondientes de la/s entidad/es en los diferentes ámbitos de ejecución de los Proyectos.

El artículo 7 de la LRBRU en su nueva redacción clasifica las competencias de las Entidades Locales en tres tipos:

- ◆ Las competencias propias
- ◆ Las competencias delegadas
- ◆ Las competencias que no son delegadas ni propias y que se denominan *impropias*

#### COMPETENCIAS PROPIAS Y DELEGADAS Y SU VINCULACIÓN CON EL PAI

COMPETENCIAS PROPIAS (municipios de más de 50.000 hab.) Artículo 25 y Artículo 26	COMPETENCIAS DELEGADAS Artículo 27
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Urbanismo</u></li> <li>• Medio ambiente urbano</li> <li>• <u>Abastecimiento de agua potable</u></li> <li>• <u>Infraestructura viaria</u></li> <li>• Evaluación e información de <u>situaciones de necesidad social</u> y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social</li> <li>• Policía local</li> <li>• <u>Tráfico, movilidad, transporte colectivo urbano</u></li> <li>• Ferias, abastos, mercados</li> <li>• Salubridad pública</li> <li>• Cementerios</li> <li>• <u>Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre</u></li> <li>• <u>Promoción de la cultura y equipamientos culturales</u></li> <li>• Vigilancia de la <u>escolaridad obligatoria</u> y Vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de <u>Educación infantil, de educación primaria o de educación especial</u>.</li> <li>• Promoción en el término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las <u>tecnologías de la información y las comunicaciones</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilancia y control de la <u>contaminación ambiental</u>.</li> <li>• <u>Protección del medio natural</u></li> <li>• <u>Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades</u> y la prevención de la violencia contra la mujer.</li> <li>• Conservación o mantenimiento de centros sanitarios asistenciales de titularidad de la Comunidad Autónoma.</li> <li>• Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.</li> <li>• Realización de <u>actividades complementarias en los centros docentes</u>.</li> <li>• Gestión de instalaciones culturales de titularidad de la Comunidad Autónoma o del Estado.</li> <li>• Gestión de las instalaciones deportivas de titularidad de la Comunidad Autónoma o del Estado</li> <li>• Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.</li> <li>• <u>Promoción y gestión turística</u>.</li> <li>• Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos. Liquidación y recaudación de tributos propios de la Comunidad Autónoma o del Estado.</li> <li>• Inscripción de asociaciones, empresas o entidades</li> <li>• <u>Gestión de oficinas unificadas de información y tramitación administrativa</u>.</li> <li>• Cooperación con la Administración educativa a través de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.</li> </ul>

(\*) Subrayadas, las actuaciones con vinculación con los PT del PAI T150



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 41 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



## 7.2 Órganos y departamentos responsables de la implementación del PAI y mecanismos de coordinación

### CRITERIO 2.2

2.2 El PAI indica qué órganos/departamentos son responsables de la implementación de cada acción y describe los mecanismos de coordinación entre ellos.

Para la implementación del PAI, el Ayuntamiento ha establecido un sistema de gobernanza basado en el siguiente Organigrama, formado por un equipo multidisciplinar que garantiza el éxito en el Desarrollo y Seguimiento de las operaciones:

Conforme a las bases de la convocatoria, el Ayuntamiento **constituirá una Unidad de gestión del PAI** que asumirá las funciones que corresponden al Organismo Intermedio Ligero. El Organigrama se establece en torno a los tres grandes bloques que conlleva la ejecución del PAI, a continuación, se describen los roles de cada una de ellas. No obstante, se realizarán las modificaciones oportunas en la estructura de gobernanza de acuerdo con el Manual de Procedimiento por los Organismos Intermedios.





DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 43 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



## 7.4. Acciones de participación y difusión con la ciudadanía y los actores económicos y sociales para dar a conocer los proyectos y actuaciones

### CRITERIO 2.4

2.4 Los proyectos y/o potenciales actuaciones incluidas en el PAI han sido objeto de conocimiento y participación por parte de la ciudadanía y los actores económicos y sociales afectados.

La elaboración del PAI T150 de Torrejón de Ardoz, ha requerido impulsar un proceso dinámico y participativo para **definir los proyectos**.

Se han establecido mecanismos efectivos de información y consulta a los agentes ciudadanos y a los principales agentes sociales, económicos e institucionales de Torrejón de Ardoz. Creándose espacios de diálogo, donde se han sometido a consideración de los ciudadanos y de los colectivos afectados (agentes locales), los objetivos y prioridades de actuación.



### 7.4.1 PROCESO DE CONSULTA

La elaboración del PAI ha estado marcada por un amplio proceso de participación, en el que se ha combinado la perspectiva técnica y política con la visión social y ciudadana. Gracias a este enfoque, los proyectos incluidos en el Plan responden a necesidades reales y han sido enriquecidos con múltiples puntos de vista, lo que les confiere una mayor viabilidad tanto social como técnica.

Las acciones de participación comenzaron desde la elaboración de la Agenda Urbana, Partiendo de las consultas a las distintas Áreas Municipales mediante un formulario semiestructurado con actuaciones vigentes y nuevas que serían de interés para su inclusión en el Plan de Acción 2030.

Seguidamente se produjo un proceso de consulta abierto a los agentes socioeconómicos y ambientales de la ciudad, con el objetivo de enriquecer el diagnóstico cuantitativo obtenidos gracias a los Indicadores Urbanos de la AUE.

Por último, se abrió un proceso de consulta abierta a la ciudadanía a través de un cuestionario online que recogió los retos y proyectos estratégicos.

Por otro lado, para la definición de los proyectos del PAI se ha contado con la colaboración de las distintas áreas del Ayuntamiento.



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 44 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>

En la fase de implementación, el PAI seguirá apostando por la participación ciudadana como un eje fundamental para garantizar su viabilidad social y mejorar su desarrollo mediante diversas perspectivas.



Reunión con agentes sociales, sindicatos y patronal



Reunión comerciantes zona centro

#### 7.4.2 TALLERES SECTORIALES Y TRANSVERSALES

##### 7.4.2.1 Talleres Sectoriales con Asociaciones de Vecinos, Entidades Sociales, Agentes Sociales y Económicos.

Se han celebrado **talleres de trabajo sectoriales en torno a los cuatro proyectos transformadores**. En las dinámicas se les presentó un documento con prioridades, y líneas de actuación de cada proyecto transformador para el debate y se abrió un plazo de alegaciones y sugerencias a dicho documento.

##### 7.4.2.2 Talleres Transversales con las Áreas Municipales y Agentes Clave

Se celebraron mesas participativas transversales para tratar de forma transversal e integrada la detección de problemas, necesidades, retos y propuestas de actuación. (ver apartado gobernanza)



#### 7.4.3. LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES Y SU VINCULACIÓN CON EL PAI

- Los resultados cualitativos: propuestas recogidas

*"Disminuir y potenciar el comercio de calle. Crear itinerarios ciclistas tanto en el centro como en resto de Torrejón, ciudad ideal para ir en bici" dado que apenas tiene pendientes fuertes y pocas días de lluvia al año. Los itinerarios podrían crearse uniendo parques así se unían barrios a ambos márgenes de las vías de tren"*

*"Apoyar al comercio pequeño (abrir tiendas de todo tipo) y mejorar toda la zona centro, para que los ciudadanos pasen por el centro como en cualquier otra ciudad" sin necesidad de tener que ir a los centros comerciales"*

*"Creo imprescindible hacer peatonales más calles, así como la creación de nuevas zonas verdes, y mejorar las ya existentes" los parques infantiles en general dan pena, la arena está muy sucia y los aparatos viejísimos. Los parques infantiles mejor con suelo acolchado que con arena, más amplio y práctico. **GRACIAS!**"*

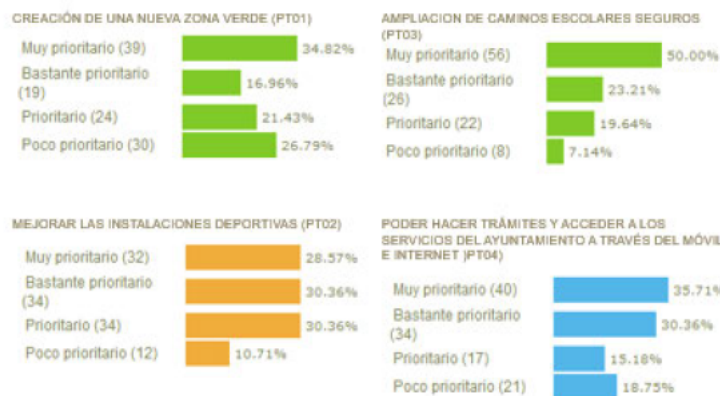
*"En nuestra opinión lo más urgente sería la creación de zonas verdes y espacios para que puedan jugar los niños"*



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 45 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



**Los resultados CUANTITATIVOS: priorización proyectos del PAI.**



**7.5. Asistencia técnica financiada por FEDER**

**CRITERIO 2.5**

2.5 El PAI identifica y cuantifica la oportunidad de las acciones de gestión, de formación, de comunicación o cualquier otra que van a ser objeto de asistencia técnica financiada con fondos FEDER, a fin de facilitar la ejecución del PAI.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aunque cuenta con recursos propios, en caso de resultar beneficiario procederá a la contratación de una asistencia técnica externa que trabajará con la Unidad de Gestión y con las Unidades de Ejecución, asesorándolas y prestando apoyo en aspectos tales como se recogen en el apartado 7.2

- ✓ Asesoramiento especializado a las distintas áreas para la definición, contratación y gestión de operaciones.
- ✓ Apoyo experto en el procedimiento de selección de operaciones (CPSO) y documentación relativa obligatoria de acuerdo con las obligaciones establecidas por los Organismos Intermedios del Programa Operativo.
- ✓ Formación a las áreas municipales.
- ✓ Seguimiento para garantizar el cumplimiento de indicadores de realización y resultado.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 46 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



- ✓ Asesoramiento en materia de Información y publicidad.
- ✓ Definición y seguimiento de planes de participación.
- ✓ Apoyo en la certificación de gastos y solicitud del pago

## 7.6. Acciones de comunicación y visibilidad del PAI a la ciudadanía

### CRITERIO 2.6

2.6 El PAI identifica acciones específicas de comunicación y visibilidad del mismo a la ciudadanía.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 "Información y comunicación" de la Orden, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz nombrará a una persona perteneciente a su estructura como coordinador de comunicación que realizará las labores necesarias para de dar difusión y publicidad a todas las actuaciones que se van a desarrollar en la Implementación del Plan EDIL entre las que destacamos:

- ✓ Elaboración de un plan de comunicación para la implantación del Plan EDIL.
- ✓ Elaboración de instrucciones específicas para la inclusión de toda la información relativa a la cofinanciación en toda la documentación relacionada con el Plan EDIL.
- ✓ Introducción de la información relativa a los indicadores de comunicación de las operaciones en la herramienta INFOCO.
- ✓ Interlocución con las áreas para el asesoramiento y seguimiento de todas las actuaciones relacionadas con la comunicación del Plan.
- ✓ Interlocución con los Organismos intermedios.

En caso de resultar beneficiario el Ayuntamiento llevara a cabo una estrategia de comunicación desde una doble perspectiva:

#### 1. Acciones de comunicación general del PAI

- ✓ Diseño de la imagen corporativa del PAI T150.
- ✓ Publicación de un espacio visible en la Web municipal.
- ✓ Publicación de la información relativa al Plan en todas las redes sociales del Ayuntamiento
- ✓ Realización de un acto de presentación del Plan y sus proyectos transformadores a la ciudadanía.
- ✓ Elaboración de materiales divulgativos multicanal.

#### 2. Acciones de comunicación específicas de las operaciones

- ✓ Exhibición de placas o vallas publicitarias resistentes en un lugar bien visible en aquellas operaciones cuyo coste sea superior a 500.000 euros.
- ✓ Para las operaciones cuyo coste sea inferior a 500.000 euros, exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos.
- ✓ En el sitio web oficial del Ayuntamiento y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de las operaciones, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, destacando la ayuda financiera de la Unión.
- ✓ Difusión de las Buenas Prácticas que se generen dentro DEL Plan con las referencias a la cofinanciación.



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 47 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



## 7.7. Complementariedad y coordinación con otras actuaciones regionales, nacionales o comunitarias

### CRITERIO 4.1

4.1 El PAI prevé mecanismos de coordinación y complementación con otras actuaciones regionales, nacionales o comunitarias con incidencia en su ámbito local.

CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN	VINCULACION CON EL PAI
Subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad colectivos vulnerables	PRTR	1.1/2.3/3.3
Convenio para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023, financiado al 100% en el marco de los recursos <del>Recast</del> -UE del programa operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2022	PRTR	1.1/2.3/3.3
Ayudas a municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones	PRTR	1.2/1.3/3.2/3.3
Base Reguladoras y Convocatoria 2021, de Subvenciones destinadas a la Transformación Digital y Modernización de las Administraciones de las Entidades Locales	PRTR	1.1/2.1/3.1/3.2/4.1
Financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales (Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid)	PRTR	3.1/4.3
Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales y Mejora de la accesibilidad universal de los Servicios Sociales (M <sup>U</sup> Derechos Sociales y Comunidad de Madrid)	PRTR	1.1/2.1/3.1/3.2/4.1
Ayudas a entidades locales para la construcción, adquisición y remodelación y equipamiento de centros de día de proximidad, Ayudas a entidades locales para la adaptación de centros residenciales a un modelo de unidades de convivencia y las Ayudas a entidades locales para la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día (M <sup>U</sup> Derechos Sociales y Comunidad de Madrid)	PRTR	1.1/2.3/3.3
Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social (MITMA)- Línea 1	PRTR	
Ayudas para inversión en infraestructuras escénicas y musicales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2022)	PRTR	3.1/4.3
Programa FEDER de la Comunidad de Madrid Periodo 2014-2020	FEDER	1.1/2.1/3.1/3.2/4.1 1.5/1.4/3.4/3.5/3.6/3.7/4.2
Programa Operativo <del>Plurirregional</del> 2014-2020 (EDUSI)	FEDER	1.1/2.1/3.1/3.2/4.1 1.5/1.4/3.4/3.5/3.6/3.7/4.2
Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 2021-2027	FEDER	1.1/2.1/3.1/3.2/4.1



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 48 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



## 7.8. Sinergias con otras iniciativas de ámbito local de los estados miembros de la UE

### CRITERIO 4.2

4.2 El PAI se coordina con otras iniciativas de ámbito local de municipios de otros Estados Miembros de la UE, justificando las sinergias generadas y la contribución de estas iniciativas a superar los desafíos identificados en la EDIL.

- Red Española de Ciudades Inteligentes para desarrollar modelos de gestión sostenibles que mejoren la calidad de vida de los vecinos
- Red de Entidades Locales para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Red de ciudades Accesible.
- Consorcio Red Local para la promoción económica, el empleo y la formación de la Comunidad de Madrid.

## 7.9 Participación de la entidad en otros programas comunitarios y su sinergia con el plan

### CRITERIO 4.3

4.3 Participación de la entidad en otros programas comunitarios (Urbact, IUE, otros) y su sinergia con el Plan.

- **URBACT.** Torrejón junto a otros municipios de Red Local, participa en el proyecto URBACT que permite a las ciudades europeas trabajar juntas y desarrollar soluciones integrales a los problemas urbanos comunes, mediante la creación de redes, aprendiendo del intercambio de experiencias, e identificando buenas prácticas para mejorar las políticas urbanas.
- **E-Skills 2020.** A través del Consorcio Red Local, que reúne a actores experimentados y comprometidos en áreas de trabajo relacionados con políticas de empleo, inclusión social y TICs.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 49 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



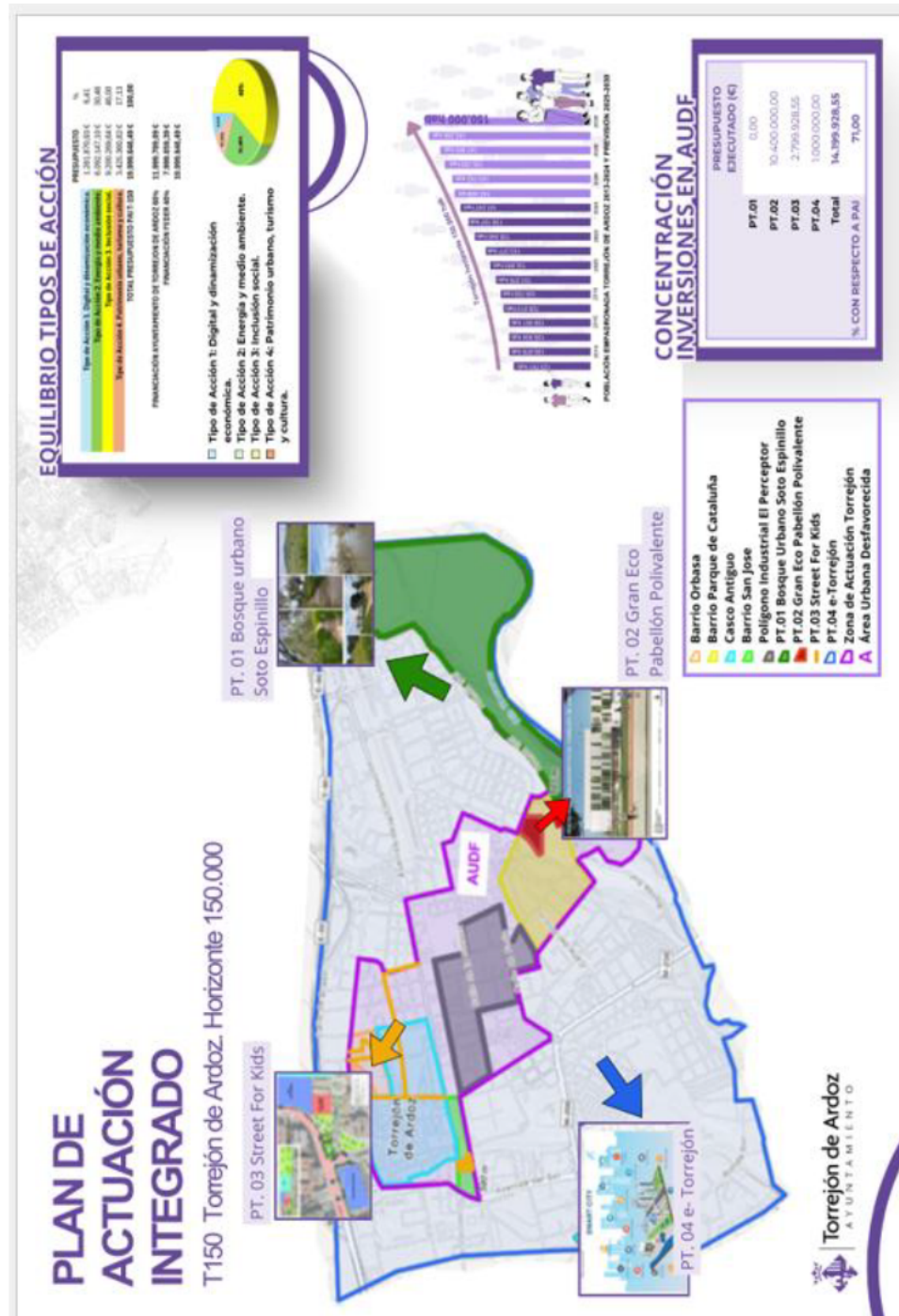
- Ayuntamiento de Torrejón ha realizado solicitud a Convocatoria: **LIFE-2023-SAP-NAT**- Naturaleza y Biodiversidad- Proyectos de Acción Estándar (SAP) para el proyecto de Restauración del bosque primario de ribera en el Corredor del Henares
- Participante en convocatoria de **Fundación Biodiversidad** para el fomento de actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2024 cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).





Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.02.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 14:32:32 Página 51 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/02/2025 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.